



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de personas candidatas yucatecas, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán” correspondiente al año 2024; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA - Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán” y presentadas en original y copia, y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula la persona candidata; el currículum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

TERCERA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2024 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

CUARTA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día martes 9 de enero del año 2024, a las 11:00 horas, para conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIA

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.